



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

2383

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se designa el Tribunal específico de la primera prueba selectiva común para el ingreso, por el turno libre de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023).

2. En la base 18.4 de esta Resolución, sobre órganos de apoyo y tribunales específicos se dispone que de acuerdo con el apartado 2 del artículo 14 bis del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, si las convocatorias de los procesos selectivos de acceso de varios cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una o varias pruebas comunes, puede constituirse un tribunal específico para llevar a cabo esta prueba compuesto con miembros de la Comisión Permanente o de los tribunales nombrados en cada convocatoria para llevar a cabo el resto de trámites del proceso selectivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 27/1994.

3. Dado que las bases del proceso selectivo de acceso de varios cuerpos, escalas o especialidades de la administración especial, antes mencionado, prevé la realización de una prueba común, es adecuado designar a un Tribunal específico para colaborar con los Tribunales principales para resolver las alegaciones presentadas por las personas aspirantes.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal específico de la primera prueba selectiva común del proceso selectivo para el ingreso en los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre), que está constituido por los miembros que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 6 de marzo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO

Tribunal específico de la primera prueba selectiva común para el ingreso, por el turno libre, de los cuerpos facultativos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Presidente/a Titular: Rossinyol Seguí, Gabriel

Suplente: Bennasser Carratalá, Carmen

- Secretario/a Titular: Sampol Morell, Francisca

Suplente: Arnao Sáez, Amparo

- Vocal Titular: Oliver Fonseca, Elora

Suplente: Ramis Pericàs, Arnau

